ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONVENIO No 4600101745 DE 2024

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SALUD
CONTRATISTA:	CORPORACIÓN "HOSPITAL INFANTIL CONCEJO DE MEDELLÍN"
NIT:	900.625.317-7
REPRESENTANTE LEGAL:	OLGA CECILIA MEJIA JARAMILLO
CEDULA DEL REPRESENTANTE:	43.046.029
OBJETO:	CONVENIO DE DESEMPEÑO PARA FORTALECER LA GESTIÓN FINANCIERA Y RESTABLECER LAS ÓPTIMAS CONDICIONES DE SERVICIOS PEDIÁTRICOS ESPECIALIZADOS DE LA CORPORACIÓN HOSPITAL INFANTIL CONCEJO DE MEDELLÍN"
VALOR INICIAL:	DOS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.000.000.000)
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS:	
Recurso a ejecutar	DOS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.000.000.000)
Administración	NA
Total, contrato	DOS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.000.000.000)
VALOR ADICIONES:	
Adición N°1	MIL MILLONES DE PESOS M/L ($1.000.000.000)
Adición N°2	NA
Adición N°3	NA
Total, Valor Adicionado	MIL MILLONES DE PESOS M/L ($1.000.000.000)
VALOR TOTAL DESPUÉS DE ADICIONES:	TRES MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000.000)
DURACIÓN INICIAL:	TRES (3) MES SIN SUPERAR LA VIGENCIA FISCAL

AMPLIACIONES:	
Ampliación N°1	UN (1) MES, CONTADOS DESDE EL 17 DE AGOSTO AL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024; AMBAS FECHAS INCLUSIVE
Ampliación N°2	NA
Ampliación N°3	NA
Total. Tiempo Ampliado	UN (1) MES, CONTADOS DESDE EL 17 DE AGOSTO AL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024; AMBAS FECHAS INCLUSIVE
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	CUATRO (4) MESES SIN SUPERAR LA VIGENCIA FISCAL
SUSPENSIONES	NA
FECHA DE INICIO:	16 DE MAYO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	17 DE SEPTIEMBRE DE 2024
VALOR EJECUTADO:	DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/L ($2.994.542.951)
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	GERMAN ORLANDO PARRA LOPEZ

Entre los suscritos, NATALIA LOPEZ DELGADO, mayor de edad y vecino de Medellín, identificado con la cédula de Ciudadanía 43.910.980, Secretaria de Salud del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, según Decreto de nombramiento Número 0001 del primero (1) de enero de 2024 y Acta de Posesión No. 11 del dos (2) de enero de 2024 , quien actúa en representación del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, según delegación del señor Alcalde de la ciudad, que en adelante se denominará **EL DISTRITO,** de una parte y de otra parte OLGA CECILIA MEJIA JARAMILLO, identificada con la cédula de ciudadanía 43.046.029, quien actúa en calidad de representante legal de la CORPORACIÓN "HOSPITAL INFANTIL CONCEJO DE MEDELLÍN", quien para efectos de la presente acta se denomina **EL CONTRATISTA**, y con la asistencia de GERMAN ORLANDO PARRA LOPEZ, identificado con cédula número 7.160.231, quien actuó en el presente contrato en calidad de Supervisor, se reunieron a efectos de liquidar en forma bilateral y de mutuo acuerdo el presente contrato, con fundamento en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley

1474 de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de 2015 https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 0835 de 2021 (Manual de Contratación) https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/D_ALCAMED_0835_2021.htm, y demás normas que regulan la materia, previas las siguientes consideraciones:

1. **INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:**

- **Cumplimiento final y consolidado del objeto y alcance del contrato.** El contratista cumplió con el objeto y alcance del contrato:

Fortalecer la gestión financiera y restablecer las óptimas condiciones de servicios pediátricos especializados de la Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín; mediante él apoyó a la gestión financiera para la disminución de las obligaciones con proveedores y el consecuente mejoramiento de la prestación de servicios de salud, con base en el plan de acción establecido dentro de la propuesta y en concordancia con el vigente plan de desarrollo del Hospital

Para tal efecto se logró, entre otros:

1. Mejorar indicadores financieros que reducen capacidad operativa a la institución, mediante:
   - el pago de obligaciones a proveedores de bienes y servicios, por valor de $2.994.542.951, que tenía como objetivo mejorar los indicadores propuestos.

2. Mejorar indicadores estratégicos de prestación de servicios, mediante:

   - estrategias o programas permanentes que se contemplen dentro del plan de desarrollo y el plan de gestión, para logre reducir riesgos en indicadores de: resolutividad, acceso, oportunidad, calidad en los servicios habilitados; facturación en la venta de servicios, recaudo de cartera y austeridad para la minimización de costos y gastos; dentro de estas encontramos:
     - ✓ fortalecimiento del portafolio de servicios
     - ✓ incremento de la operatividad de los servicios quirúrgicos
     - ✓ fomento de la cultura de la seguridad del paciente
     - ✓ potencialización de la capacidad instalada y fortalecimiento de la gestión tecnológica
     - ✓ fortalecimiento de la sostenibilidad financiera
     - ✓ fortalecimiento de la gestión administrativa
     - ✓ posicionamiento y transformación de la imagen corporativa

- ✓ estímulo de la responsabilidad social y la voluntad orientada hacia el bien común
- ✓ formación, fortalecimiento y evaluación de competencias del talento humano
- ✓ bienestar laboral, estímulos e incentivos
- ✓ capital humano saludable y seguro

- Actividades necesarias para mejorar el giro cama, los días de estancia y la proporción de remisiones pertinentes a otras Instituciones, reduciendo la remisión de pacientes que pueden atenderse en el Hospital, dentro de la vigencia del convenio; dentro de estas encontramos:
  - ✓ análisis a todas las remisiones presentadas durante el año en el hospital, identificando los motivos que son atribuibles a la institución, para definir la no disponibilidad de camas y otros motivos institucionales que genera remisiones.
  - ✓ Garantía en el alta de los pacientes por enfermería en un periodo no mayor a dos horas. Superando el tiempo habitual de 4 horas para este proceso.
  - ✓ Habilitación de la programación de medicamentos para el personal auxiliar de enfermería en el servicio de urgencias, lo cual agiliza el traslado del paciente a los diferentes servicios.
  - ✓ Implementación en el alta segura del paciente, que implica la reducción de trámites administrativos que limitan el alta.
  - ✓ Asignación de un funcionario de savia salud para facilitar los trámites administrativos, quirúrgicos y autorizaciones.
  - ✓ Restitución de medicamentos y componente sanguíneo de uso habitual en los diferentes servicios de la institución, que nos permiten atender al paciente en el hospital y no remitirlo por falta de este insumo.
  - ✓ Normalización de la situación con los proveedores de la situación financiera.
  - ✓ Fortalecimiento de la valoración quirúrgica oportuna, mediante tiempo protegido de agenda para el especialista de turno.
  - ✓ Ajuste del módulo de SAFIX para el proceso de quejas y reclamos que nos permite hacer un seguimiento a las inconformidades de los usuarios, pasando de una resolutividad en las quejas del 50% al 98% para el mes de septiembre.
  - ✓ Revisión del área de transfusión de sangre para que cumpla con los criterios mínimos de habitación, se ajustaron los procesos y procedimiento, igualmente se compra equipo que faltaba y así cumplir 100% los requisitos mínimos de habilitación doto de los equipos requeridos

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- Actividades necesarias para el apalancamiento financiero logrando variaciones del -1,7% en las obligaciones mercantiles, 0,21 en la razón corriente, -11,2% en el endeudamiento total y -29,4% en la autonomía.

Lo anterior realizando las actividades programadas dentro del plan de acción para el fortalecimiento del desempeño, incluido dentro de la propuesta anexa.

Se anexa detalle de cumplimiento consolidado y acumulativo del objeto y alcance del contrato; de requerimientos y especificaciones técnicas; las obligaciones del contratista y del contratante; la entrega de productos e informes; incluyendo las certificaciones del cumplimiento de actividades (4.1. anexo avance final 4600101745).

Sobre los siguientes ítems, se relaciona a continuación tabla consolidada:

- Seguimiento al cumplimiento final de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas, (estudios previos, propuesta económica).
- Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones de los Conveniantes establecidas en el convenio.
- Registro de entrega de productos e informes por parte del conveniante:

ítem		obligación, especificación esencial y actividad del plan de acción	Cumplimiento final
1	especificación esencial	Realizar el pago de obligaciones a proveedores de bienes y servicios, que tenga como objetivo mejorar los indicadores propuestos	EL CONVENIANTE CUMPLIO CON LA ESPECIFICACIÓN ESENCIAL DE LOS ESTUIOS PREVIOS Y PUDO SER CONSTATADA Y VERIFICADA POR LA SUPERVISION, MEDIANTE LOS SEGUIMIENTOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACION: • Se anexo la cartera por edades y las facturas a pagar en Excel y PDF una vez firmado el convenio, antes del desembolso del valor convenido dentro del convenio por valor de $2.000.000.000 y antes de la firma de la adición por valor de $1.000.000.000
2			• Se anexo Listados (PDF y Excel) de cuentas pagadas y extractos mediante el cual se valida el débito realizado en la cuenta bancaria. • Se anexo comprobantes de pago y facturas en archivo PDF • La SSM desembolso inicialmente $2.000.000.000 y posteriormente una adición de $1.000.000.000, para un total de $3.000.000.000 de los cuales la CHICM pago a proveedores $2.994.542.951, quedando un valor por ejecutar de $5.457.049, el cual fue reintegrado por el conveniante.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Linea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

3	especificación esencial	Involucrar en el plan de desarrollo y el plan de gestión, estrategias permanentes que permita reducir riesgos en indicadores de: resolutividad, acceso, oportunidad, calidad en los servicios habilitados; facturación en la venta de servicios, recaudo de cartera y austeridad para la minimización de costos y gastos.	EL CONVENIANTE CUMPLIO CON LA ESPECIFICACIÓN ESENCIAL DE LOS ESTUIOS PREVIOS Y PUDO SER CONSTATADA Y VERIFICADA POR LA SUPERVISION, MEDIANTE LOS SEGUIMIENTOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACION: se construyó el plan de desarrollo antes del mes de agosto de 2024, el cual fue aprobado el 10 de octubre de 2024 (anexo), e involucro programas para reducir riesgos en indicadores de: resolutividad, acceso, oportunidad, calidad en los servicios habilitados; facturación en la venta de servicios, recaudo de cartera y austeridad para la minimización de costos y gastos.
4	compromiso de la ESE	Realizar las actividades necesarias para mejorar la proporción de remisiones pertinentes a otras instituciones, reduciendo la remisión de pacientes que pueden atenderse en el Hospital, dentro de la vigencia del convenio.	EL CONVENIANTE CUMPLIO CON EL COMPROMISO Y LA ESPECIFICACION ESCENCIAL DE LOS ESTUDIOS PREVIOS Y PUDIERON SER CONSTATADOS Y VERIFICADOS POR LA SUPERVISION, MEDIANTE LOS SEGUIMIENTOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACION: Se realizaron actividades necesarias para mejorar el giro cama, los días de estancia y la proporción de remisiones pertinentes a otras instituciones, reduciendo la remisión de pacientes que pueden atenderse en el Hospital, dentro de la vigencia del convenio; las cuales encontramos: * Análisis a todas las remisiones presentadas durante el año en el hospital, identificando los motivos que son atribuibles a la institución, para definir la no disponibilidad de camas y otros motivos institucionales que genera remisiones. * Garantía en el alta de los pacientes por enfermería en un periodo no mayor a dos horas. Superando el tiempo habitual de 4 horas para este proceso. * Habilitación de la programación de medicamentos para el personal auxiliar de enfermería en el servicio de urgencias, lo cual agiliza el traslado del paciente a los diferentes servicios. * Implementación en el alta segura del paciente, que implica la reducción de trámites administrativos que limitan el alta. * Asignación de un funcionario de savia salud para facilitar los trámites administrativos, quirúrgicos y autorizaciones. * Restitución de medicamentos y componente sanguíneo de uso habitual en los diferentes servicios de la institución, que nos permiten atender al paciente en el hospital y no remitirlo por falta de este insumo. * Normalización de la situación con los proveedores de la situación financiera. * Fortalecimiento de la valoración quirúrgica oportuna, mediante tiempo protegido de agenda para el especialista de turno. * Ajuste del módulo de SAFIX para el proceso de quejas y reclamos que nos permite hacer un seguimiento a las inconformidades de los usuario, pasando de una resolutividad en las quejas del 50% al 98% para el mes de septiembre. * Revisión del área de transfusión de sangre para que cumpla con los criterios mínimos de habitación, se ajustaron los procesos y procedimiento, igualmente se compra equipo que faltaba y así cumplir 100% los requisitos mínimos de habilitación doto de los equipos requeridos
5	especificación esencial	Realizar las actividades necesarias para mejorar el giro cama y los días de estancia, dentro de la vigencia del convenio.	
6	especificación esencial	Realizar las actividades necesarias para el apalancamiento financiero de las obligaciones mercantiles, la razón corriente, el endeudamiento total y la autonomía.	EL CONVENIANTE CUMPLIO CON LA ESPECIFICACIÓN ESENCIAL DE LOS ESTUIOS PREVIOS Y PUDO SER CONSTATADA Y VERIFICADA POR LA SUPERVISION, MEDIANTE LOS SEGUIMIENTOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACION: se lograron variaciones del -1,7% en las obligaciones mercantiles, 0,21 en la razón corriente, -11,2% en el endeudamiento total y -29,4% en la autonomía; mediante conciliaciones con EAPB y cobros prejurídicos, entre otros

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

7	compromiso de especificación esencial	Realizar las actividades programadas dentro del plan de acción para el fortalecimiento del desempeño, incluido dentro de la propuesta anexa.	EL CONVENIANTE CUMPLIO CON LA ESPECIFICACIÓN ESENCIAL DE LOS ESTUIOS PREVIOS Y PUDO SER CONSTATADA Y VERIFICADA POR LA SUPERVISION, MEDIANTE LOS SEGUIMIENTOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACION: • se anexo informe del plan de acción dentro del informe radicado
8	compromiso del Hospital	Asignar por escrito, un funcionario que funja como enlace para el desarrollo de las actividades de supervisión del convenio.	EL CONVENIANTE CUMPLIO CON EL COMPROMISO Y PUDO SER CONSTATADO Y VERIFICADO POR LA SUPERVISION, MEDIANTE LOS SEGUIMIENTOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACION: • Se anexo carta dirigida a la Secretaria de Salud donde informa la asignación
9	compromiso del Hospital	Autorizar y permitir a los interventores y/o supervisores y auditores designados por la Secretaría de Salud de Medellín la realización de sus respectivas funciones.	EL CONVENIANTE CUMPLIO CON LOS COMPROMISOS Y PUDIERON SER CONSTATADOS Y VERIFICADOS POR LA SUPERVISION, MEDIANTE LOS SEGUIMIENTOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACION: • La SSM requirió al Hospital información, la cual fue respondida oportunamente.
10	compromiso del Hospital	Presentar al Distrito Medellín-Secretaría de Salud la información requerida, generada a partir de la ejecución del convenio y realizar la entrega informada a la Secretaría de Salud de Medellín	
11	compromiso del Hospital	Responder con oportunidad los requerimientos realizados por la Secretaria de Salud del Distrito de Medellín y los Entes de control, en relación con el objeto del convenio.	
12	compromiso del Hospital	Elaborar y presentar informe mensual de la ejecución del convenio, de acuerdo con los requerimientos de la Secretaría de Salud de Medellín. Este informe deberá ser firmado por el representante legal, acompañado con el certificado de pago a parafiscales y seguridad social, y enviado por correo electrónico y en medio físico al supervisor designado por la Secretaría de Salud.	EL CONVENIANTE CUMPLIO CON EL COMPROMISO Y PUDO SER CONSTATADO Y VERIFICADO POR LA SUPERVISION, MEDIANTE LOS SEGUIMIENTOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACION: • El Hospital entrego 3 informes, a los que se solicitaron correcciones y ajustes, los cuales fueron realizados • Se entrega informe físico y magnético
13			• El Hospital entrega informe final, al que se solicitó correcciones y ajustes, los cuales fueron realizados • Se entrega informe físico y magnético

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

14	compromiso del Hospital	Abrir una cuenta para el manejo exclusivo de los recursos del convenio. El Hospital enviará los extractos bancarios de manera mensual donde se evidencie los movimientos de los recursos destinados al convenio. En la cuenta bancaria no se podrá realizar movimientos diferentes al cumplimiento del objeto del convenio.	EL CONVENIANTE CUMPLIO CON EL COMPROMISO Y PUDO SER CONSTATADO Y VERIFICADO POR LA SUPERVISION, MEDIANTE LOS SEGUIMIENTOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACION: • Se abrió cuenta bancaria exclusiva para los recursos del convenio, se adjuntaron los extractos bancarios del mes de mayo a septiembre, donde se puede verificar los pagos realizados
15	compromiso del Hospital	Asistir a las reuniones de seguimiento al convenio programadas entre las partes.	EL CONVENIANTE CUMPLIO CON EL COMPROMISO Y PUDO SER CONSTATADO Y VERIFICADO POR LA SUPERVISION, MEDIANTE LOS SEGUIMIENTOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACION: • Se realizaron reuniones de seguimiento el día 27-6-24 y el 30 de agosto de 2024
16	sst	cumplir las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo	EL CONVENIANTE CUMPLIO CON EL COMPROMISO Y PUDO SER CONSTATADO Y VERIFICADO POR LA SUPERVISION, MEDIANTE LOS SEGUIMIENTOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACION: • se anexo autoevaluación
17			• se anexo plan de trabajo
18			• se anexo formato de entrega de epp de meses de mayo a septiembre
19	compromiso del Distrito	Desembolsar a la Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín (CHICM), los recursos correspondientes al Convenio de Desempeño, de acuerdo con los términos del presente Estudio Previo y dentro del plazo convenido en el mismo	LA SECRETARIA DE SALUD CUMPLIO CON EL COMPROMISO Y PUDO SER CONSTATADO Y VERIFICADO POR LA SUPERVISION, MEDIANTE LOS SEGUIMIENTOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACION: • La SSM desembolso $2.000.000.000 el día 17-5-24 y $1.000.000.000 el 18.07.2024
20	compromiso del Distrito	Suministrar la información necesaria para que la CHICM pueda desarrollar las actividades relacionadas con la ejecución del convenio	LA SECRETARIA DE SALUD CUMPLIO CON EL COMPROMISO Y PUDO SER CONSTATADO Y VERIFICADO POR LA SUPERVISION, MEDIANTE LOS SEGUIMIENTOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACION: • El hospital solicito información a la SSM necesaria para desarrollar las actividades relacionadas con la ejecución del convenio y se respondió oportunamente
21	compromiso del Distrito	Ejercer la supervisión técnica, administrativa, financiera y jurídica del convenio	LA SECRETARIA DE SALUD CUMPLIO CON EL COMPROMISO Y PUDO SER CONSTATADO Y VERIFICADO POR LA SUPERVISION, MEDIANTE LOS SEGUIMIENTOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACION: • La SSM elaboro 3 informes de supervisión parcial, 2 de ellos para el desembolso del recuso convenido
22	compromiso del Distrito	Programar reuniones de socialización y avance de la ejecución del convenio	LA SECRETARIA DE SALUD CUMPLIO CON EL COMPROMISO Y PUDO SER CONSTATADO Y VERIFICADO POR LA SUPERVISION, MEDIANTE LOS SEGUIMIENTOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACION:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

23	compromiso del Distrito	Apoyar técnicamente a la CHICM en los temas relacionados con el presente convenio de desempeño	• Se realizo reunión de seguimiento el día 27-6-24 y el 30 de agosto de 2024

- **Porcentaje de ejecución física del contrato:** 99,82%

- **Seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato, en el marco del Plan de Desarrollo:**

código proyecto	Nombre proyecto	CÓDIGO PRODUCTO MGA	PRODUCTO MGA	ACTIVIDAD MGA	ACTIVIDADES DETALLADAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
200198	FORTALECIMIENTO DE LA RED PÚBLICA PARA EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD	1906026	Servicio de apoyo para la dotación hospitalaria	2.1.4 Realizar acuerdos financieros con IPS públicas para su fortalecimiento	2.1.4.1 Realizar acuerdos financieros con IPS públicas para su fortalecimiento	número	1

Con la ejecución de este convenio se está cumpliendo con la actividad programada en el proyecto 200198, puesto que la meta es realizar acuerdos financieros con 3 IPS públicas y la CHICM hace parte de la red pública.

- **Otros aspectos relevantes**

Sobre el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad y la dotación de los elementos de protección personal de acuerdo a la normativa vigente y con el fin de contribuir a prevenir el contagio del COVID-19: se evidencia archivo con estándares mínimos evaluados en la CHICM 2024, el plan de trabajo y planes de intervención, y la relación de elementos de protección entregados.

Se evidencia el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en materia de impuestos y contribuciones aplicables al respectivo contrato. Se extrae del Sistema de Seguimiento a la contratación SAP transacción "ZMMPUR179 - Reporte Retenciones por Contrato", el siguiente cuadro:

Descripción Indicador	Valor Retención
Estampilla bienestar Adulto Mayor	NA
Estampilla Pro Cultura de Medellín 0,5%	NA
Estampilla Universidad de Antioquia	NA
Ret.impto.renta compra bienes Gener 2.5	NA
Retención ICA 2*1000 art 54 Acuer 64/12	NA
Retención IVA 15% Ley. 1607 de 2012	NA
Tasa Prodeporte Y Recreacion 1.3%	NA
Total general	NA

a. INFORME DE SEGUIMIENTO A LA POLÍTICA DE COMPRA PÚBLICA INNOVADORA, SOSTENIBLE Y SOCIALMENTE RESPONSABLE.

En el proceso contractual presente no es viable la aplicación de la implementación de la Política de Compra Pública Innovadora, Sostenible y Socialmente Responsable.

Se diligencia listado de verificación:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

LISTADO DE VERIFICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPRA PÚBLICA INNOVADORA, SOSTENIBLE Y SOCIALMENTE RESPONSABLE
PARA SUPERVISORES E INTERVENTORES
CONTRATO No. Campo editable
Categorización de los bienes y servicios

Con base al modelo de abastecimiento estratégico del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y a los modelos de compra pública, se deben relacionar a continuación los criterios incorporados según los pliegos definitivos del proceso contractual.

Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, para la Coordinación y Operación del Sistema de Emergencias Médicas (SEM) y Direccionamiento de Pacientes clasificados como Triage III, IV y V.	**DETALLE DE LA COMPRA PÚBLICA DENTRO DEL CONTRATO (Explique en forma detallada los bienes y servicios adquiridos en virtud de la compra pública y los factores que favorecieron su cumplimiento).**	**SI**	**N/A**	**NÚMERO Y PORCENTAJE (Señalar el total y el porcentaje de acuerdo con la totalidad del contrato) (Valor del Ítem/valor del Contrato).**	**Medio de verificación.**	**AVANCE DE EJECUCIÓN - VS- CUMPLIMIENTO DEL CRITERIO.**
COMPRA PÚBLICA SOSTENIBLE: • Satisface la necesidad y contribuye a la protección del medio ambiente, la reducción en el consumo de recursos, o la inclusión y la justicia social durante el desarrollo de un proceso de compra pública.	NA.		X	NA.	NA.	NA.
COMPRA PÚBLICA INNOVADORA: • Fomenta la innovación y el desarrollo de los proveedores del estado desde la demanda de bienes y servicios de las entidades estatales que no pueden ser satisfecha por el mercado. • Permite que las entidades estatales adquieran nuevas y mejores soluciones innovadoras para satisfacer sus necesidades mejorando la forma como éstas cumplen su misión y entregan bienes, obras y servicios a los ciudadanos. • Permite crear o desarrollar algo nuevo o encontrar nuevas y mejores formas de hacer las cosas o prestar un servicio a los ciudadanos.	NA.		X	NA.	NA.	NA.
COMPRA PÚBLICA SOCIALMENTE RESPONSABLE: • Permite al Estado obtener valor por dinero porque aborda factores de riesgo, como los impactos negativos sobre la sostenibilidad y	NA.		X	NA.	NA.	NA.

LISTADO DE VERIFICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPRA PÚBLICA INNOVADORA, SOSTENIBLE Y SOCIALMENTE RESPONSABLE PARA SUPERVISORES E INTERVENTORES CONTRATO No. Campo editable Categorización de los bienes y servicios Con base al modelo de abastecimiento estratégico del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y a los modelos de compra pública, se deben relacionar a continuación los criterios incorporados según los pliegos definitivos del proceso contractual.						
Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, para la Coordinación y Operación del Sistema de Emergencias Médicas (SEM) y Direccionamiento de Pacientes clasificados como Triage III, IV y V.	**DETALLE DE LA COMPRA PÚBLICA DENTRO DEL CONTRATO (Explique en forma detallada los bienes y servicios adquiridos en virtud de la compra pública y los factores que favorecieron su cumplimiento).**	**SI**	**N/A**	**NÚMERO Y PORCENTAJE (Señalar el total y el porcentaje de acuerdo con la totalidad del contrato) (Valor del ítem/valor del Contrato).**	**Medio de verificación.**	**AVANCE DE EJECUCIÓN - VS- CUMPLIMIENTO DEL CRITERIO.**
las violaciones y abusos de los derechos humanos.						

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

- **Verificación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral:**

Se anexa certificación firmada por revisor fiscal de la Empresa, respecto al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales:

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
09/05/2024	Hasta 30/abr/2024	William Ignacio Marroquín Rincón Revisor Fiscal TP52126-T
12/06/2024	Hasta 31/may/2024	William Ignacio Marroquín Rincón Revisor Fiscal TP52126-T
10/07/2024	Hasta 30/jun/2024	William Ignacio Marroquín Rincón Revisor Fiscal TP52126-T
14/11/2024	Hasta 31/oct/2024	Julian Gaviria Castillo Revisor Fiscal TP 158.931-T

- **Informe final y consolidado de la verificación del cumplimiento de las responsabilidades del contratista frente a la subcontratación autorizada por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.** No existe subcontratación autorizada por el Distrito de Medellín. Tampoco se presentó

- **Informe final y consolidado de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que fueron objeto de marcación.** No existe gestión requerida para el registro y marcación de bienes adquiridos dentro del convenio. De igual forma no se requirió.

- **Informe final y consolidado de las modificaciones realizadas al contrato**: Se realizó una modificación:

Adición N°1	MIL MILLONES DE PESOS M/L ($1.000.000.000)
Ampliación N°1	UN (1) mes, contados desde el 17 de agosto al 17 de septiembre de 2024; ambas fechas inclusive

La CHICM solicito continuar con el apoyo en la gestión financiera para la disminución de las obligaciones vencidas con proveedores para garantizar la prestación de servicios de salud a la población infantil del Distrito; autorizando una adición por valor de $1.000.000.000 MIL MILLONES DE PESOS M/L y prorroga por 30 días, al convenio de desempeño No.4600101745 de 2024.

De acuerdo con el alcance del objeto contractual por medio de la adición, se solicito fortalecer la gestión financiera de la Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín para cumplir con el pago de obligaciones vencidas entre 60 y 314 días, buscando así restablecer las condiciones y el buen desempeño del hospital con la oferta de servicios pediátricos especializados al Distrito, mediante la asignación de recursos destinados exclusivamente al pago de proveedores haciendo énfasis en los que brindan a la institución los servicios de medicamentos, alimentación, aseo y vigilancia quienes juegan un papel trascendental en la prestación del servicio de salud con calidad e integralidad a todos nuestros usuarios.

- **Informe final y consolidado de la relación de designaciones temporales y/o redesignaciones de supervisión, tanto para el caso del contratista (enlace) como del contratante (supervisor) y sus períodos de cobertura respectivamente**. No existe ausencias temporales o definitivas y redesignaciones de supervisión, para el caso del contratista y del contratante.

- Para el conveniante (Distrito) las siguientes son las asignaciones de supervisión, quienes ejercen desde el momento de su designación:

					pública para el acceso de los servicios de salud			
4600101745	4700055755	217	salud	200198	Fortalecimiento de la red pública para el acceso de los servicios de salud	$ 3.000.000.000	$1.000.000.000	$ 0

- **Resumen de la ejecución de los recursos**:

Valor del Contrato	$2.000.000.000
Adiciones	$1.000.000.000
Total, valor del contrato más adiciones	$3.000.000.000
Pagos Realizados (Acumulado)	$3.000.000.000
Recursos no ejecutados y reintegrados	$5.457.049
Porcentaje de ejecución financiera	99.82%

- **Relación final y consolidada de los informes de reintegros financieros**

Valor recursos reintegrados	Por rendimientos	mayo	1.850
		junio	365
		julio	803
		agosto	341
		septiembre	39
	Por no ejecución del recurso asignado		5.457.049
	TOTAL		**5.460.447**

Se anexa a continuación comprobante de consignación del valor de los recursos reintegrados y de rendimientos financieros:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

BBVA

PSE

PSE BBVANET-CASH

CONFIRMACION DE SOLICITUD

Empresa:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN
N° Confirmación:	76625
Fecha:	2024/12/05
N° cuenta a debitar:	0013-0299-00-0200092527
Valor:	5.460.447,00
Referencia:	181.143.5.154

SU PAGO HA SIDO REALIZADO SATISFACTORIAMENTE

Imprimir

Pulse el botón "Continuar" para cerrar esta sesión y continuar con el proceso de pago.

Continuar >

- Se anexa cuadro resumen donde se especifica la ejecución final y consolidada del recurso asignado dentro del presente convenio (4.2. anexo ejecución presupuestal 4600101745).
- El convenio no cuenta con anticipos, ni es un convenio de administración delegada
- El siguiente es el pantallazo del seguimiento SAP:

ESPACIO EN BLANCO

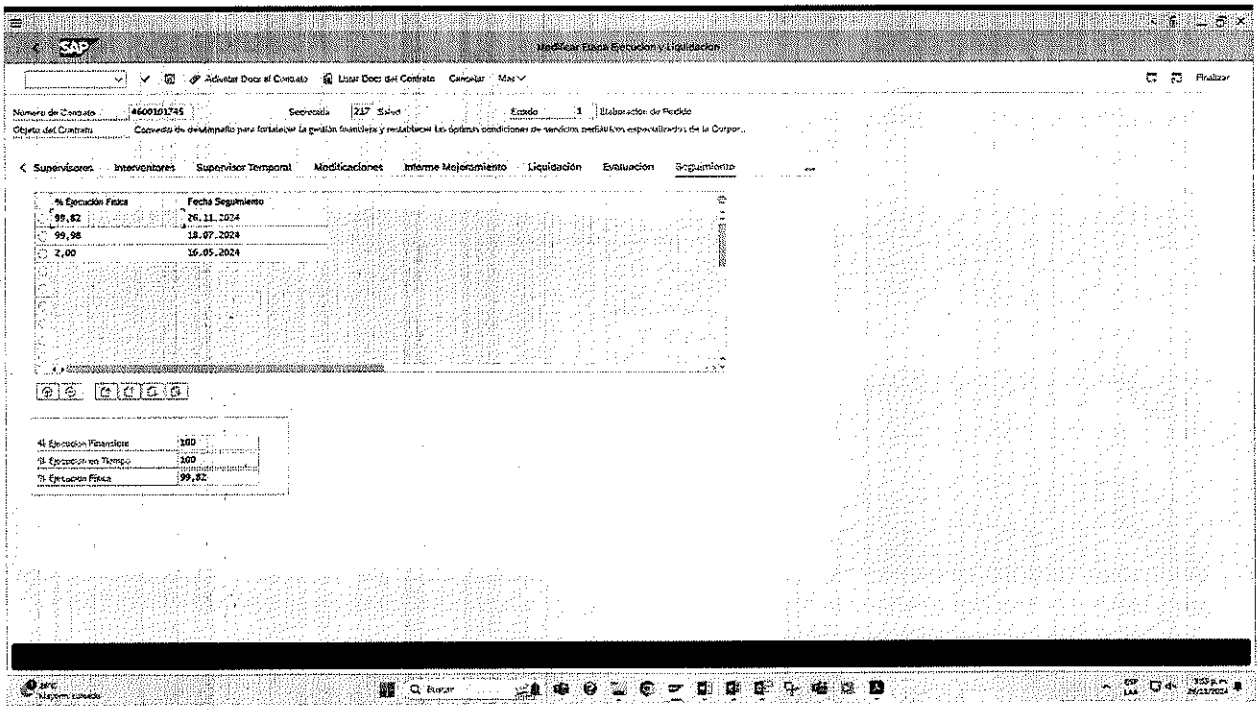

Valor final y consolidado recursos reintegrados por no ejecución y por rendimientos financieros (Reintegros Financieros y de manera acumulativa según el caso)	$ **5.460.447**

4. INFORME JURÍDICO:

- **Relatar en forma clara y completa las reclamaciones, controversias y acuerdos entre las partes**: No existe proceso sancionatorio, reclamaciones o controversias.

- **Informe final y consolidado del debido proceso sancionatorio, derecho de contradicción**

  Durante la ejecución del convenio no se presentaron procesos sancionatorios; así mismo no se recibieron solicitudes de reclamaciones o reconocimiento a favor del contratista o terceros.

- Informe final y consolidado del estado de las garantías del convenio y sus respectivas ampliaciones: En el presente convenio no se solicitaron garantías.

- No existen otros aspectos relevantes

En consecuencia, las partes declaran que se encuentran aprobados y recibidos a satisfacción por parte de la Supervisión, los bienes o servicios objeto del convenio No. 4600101745 de 2024 así como los pagos generados por los mismos. Por tanto, las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto y el conveniante renuncia a instaurar cualquier demanda en contra del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

Hacen parte integral de la presente Acta de Liquidación, los siguientes documentos. a) Informe Final de Supervisión, b) Acta de Terminación. Los documentos soporte de los datos registrados reposan en el expediente contractual y en SECOP.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron a los 11 FEB 2026

NATALIA LOPEZ DELGADO
Secretaria de Salud de Medellín
Distrito de Medellín

OLGA CECILIA MEJIA JARAMILLO
Representante Legal
Corporación "Hospital Infantil Concejo de Medellín"

GERMAN ORLANDO PARRA LOPEZ
Supervisor

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
German Orlando Parra Lopez Supervisor	Gloria Cecilia Ospina Bedoya-Abogada Contratista Equipo de Apoyo a la Gestión Jurídica y Contractual Angela Maria Mejia Salazar Líder de Proyecto Equipo de Apoyo a la Gestión Jurídica y Contractual	Obyalin Del Carmen Morales Romero Subsecretaria de Gestión de Servicios de Salud